

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA DE DECISIÓN PENAL

**Magistrado Sustanciador
ARY BERNARDO ORTEGA PLAZA**

Popayán, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO

Vencido el término de 30 días otorgado para que se presentara en debida forma la demanda de casación, conforme la Constancia Secretarial de fecha 24 de enero de 2022, dentro del proceso penal de la referencia, y observando que ese lapso venció sin que la misma se presentara, lo procedente es declarar desierto el recurso interpuesto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010. En consecuencia,

SE DISPONE

- 1. DECLARAR DESIERTO EL RECURSO DE CASACIÓN** interpuesto por el doctor Jhon Anderson Guerrero Mesa, en contra de la sentencia proferida el 2 de noviembre de 2021, Acta SPOA N° 242.
- 2. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado Sustanciador



ARY BERNARDO ORTEGA PLAZA.